



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión Doble e Intestada
No.110013110023-2020-00404-00

Bogotá D.C., Seis (6) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

Cumplidos los requisitos de ley se dispone;

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de JUAN ESTEBAN CUCAITA GONZALEZ fallecido el día 17 de febrero de 1987 y MARÍA ALCIRA PULIDO LÓPEZ fallecida el día 20 de marzo de 2016, quienes tuvieron su último domicilio en esta ciudad.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P.; Por secretaría efectúese la inclusión de los mismos en el registro nacional de personas emplazadas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. Déjense las constancias del caso.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce a las señoras VIVIANA YANETH CUCAITA PULIDO, SANDRA PATRICIA CUCAITA PULIDO y MARÍA ELENA CUCAITA PULIDO, como herederas de los causantes en calidad de hijas, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5.- Previo a disponer sobre la citación a los señores JUAN EDGAR CUCAITA PULIDO, RAUL ESTEBAN CUCAITA PULIDO, GERMAN ROBERTO CUCAITA PULIDO, YOLANDA ESPERANZA CUCAITA PULIDO, JUAN ESTEBAN CUCAITA PULIDO, YESSICA MOSQUERA PULIDO y YEISSON MOSQUERA PULIDO de conformidad con lo dispuesto en los artículos 492 del C.G.P., en concordancia con el 1289 del Código Civil, sírvase la parte interesada acreditar la calidad de herederos de los causantes.

6.- No se accede a la medida cautelar solicitada, toda vez que en esta clase de asuntos lo procedentes previo a decretar el secuestro de bienes es el embargo de los mismos.

7.- Reconócese personería a la Dra. NIDIA R. FLOREZ RODRIGUEZ, como apoderada judicial de las herederas reconocidas en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 81
HOY: 7 de Octubre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria